

Alcaldía de Montería

Secretaría de Educación de Montería

PASOS Y REQUISITOS PARA DOCENTES QUE REQUIERAN PENSIÓN DE JUBILACIÓN AFILIADO AL FOMAG.

Si Usted va a acceder a reclamar **PENSIÓN DE JUBILACIÓN**, como docente afiliado a FOMAG, a continuación le explicamos los pasos, requisitos y aspectos puntuales que debe tener en cuenta:

- 1. Imprimir y diligenciar el "Formato para la solicitud de Pensiones" que se encuentra en la página del FOMAG, http://www.fomag.gov.co/seccion/formatos-solicitud-de-prestaciones.html
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible ampliada al 150%
- 3. Original o copia auténtica legible del registro civil de nacimiento.
- 4. Original de certificado de tiempo de servicio y certificado de factores salariales, (Los cuales deben tener máximo tres (3) meses de vigencia a la fecha de radicación de la solicitud de pensión). Para obtenerlo es necesario diligenciar el formato de solicitud que se reclama en la ventanilla del SAC Montería indicando en el mismo que es para el trámite de "Pensión de Jubilación", copia simple de la cédula del educador, la consignación original del Banco de occidente por la suma de \$10.300 a la Cuenta de Ahorros número 890-88000-8 a nombre de Fiduciaria de Occidente y, los docentes nombrados por licencias o contratación temporal, deben ajuntar copia de dichos decretos. El trámite para la obtención de los certificados es de diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud y entrega de los documentos requeridos en su totalidad. Una vez obtenido debe acercarse a la Oficina SAC a retirar dichos certificados.
- 5. En el evento de que el docente reclamante haya laborado en otra(as) Entidades Territoriales, debe anexar certificado de tiempo de servicios de aquella(s) entidad(es) (Los cuales deben tener máximo tres (3) meses de vigencia a la fecha de radicación de la solicitud de pensión), en estas debe especificar la Entidad en la que efectuaron los aportes de Ley, tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administrativas.
- 6. Certificado en el que se indique si el docente se encuentra o no pensionado expedido por las Entidades Administradoras de Pensión (COLPENSIONES, GOBERNACIÓN, UNIVERIDAD DE CÓRDOBA)
- 7. Declaración expresa donde manifieste si devenga o no pensión.
- 8. En caso de que posea Pensión allegar Copia de la Resolución de Pensión.

Señor (a) Docente tenga en cuenta lo siguiente:



Alcaldía de Montería

Secretaría de Educación de Montería

- Las carpetas se reciben los quince primeros días de cada mes.
- Los documentos deben ser presentados debidamente organizados, legajados (con gancho legajador plástico) y foliados con lapicero en una carpeta color café tamaño oficio, y la vigencia no debe superar (3) meses.
- Deben ser radicados en el orden arriba relacionado.
- Los términos empezarán a correr una vez se aporte toda la documentación requerida.
- Las solicitudes que no cumplan con las anteriores especificaciones no serán recibidas.